



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 133-2025-MDDH-A

Daniel Hernández, 15 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCAVELICA

VISTO:

El expediente conteniendo: PROVEIDO N° 440-2025-ALC./MDDH, de fecha 15 de octubre del 2025, proveniente de Alcaldía; INFORME N°276-2025-GM-MDDH-T, de fecha 15 de octubre del 2025, respecto designación del oficial de seguridad y confianza digital del gobierno y transformación digital de la municipalidad distrital de Daniel Hernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)", Asimismo el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley del Gobierno Digital. Asimismo, mediante Decreto Supremo N 157-2021-PCM, se aprueba el Reglamento de Decreto de Urgencia N° 006-2020. Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, conforme al artículo 9° Numeral 9.1 de la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, en el caso de los gobiernos locales tipo B,D,E,F y G, conforme a la clasificación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, designan a su OSCD de acuerdo con el siguiente perfil: Formación: a) Titulados en carreras técnicas, tales como computación e informática o administración de sistemas o tecnologías de información o, seguridad de la información o administración de redes y comunicaciones o afines a lo especificado. b) Diplomatura, programa y/o curso sobre la NTP ISO/IEC27001 o norma equivalente. Experiencia Profesional: Mínimo (01) un año de experiencia en proyectos de implementación y/o mantenimiento de SGSI o en áreas de tecnologías de información o soporte informático, o afines a lo especificado; asimismo, el Numeral 9.2 Indica que los gobiernos locales que, por razones de recursos y presupuesto, no cuentan con un profesional que cumpla con el perfil establecido en el Numeral 9.1 designan al responsable de la Unidad de organización de tecnologías o al que haga sus veces en la entidad;

Que, conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en la materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, el cual crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 007-2020, crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, las Presidencia de Consejo de Ministros a través de la Secretaría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCavelica

SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

de Gobierno y Transformación digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, mediante PROVEIDO N° 440-2025-ALC./MDDH, de fecha 15 de octubre del 2025, proveniente de Alcaldía, traslada el INFORME N° 276-2025-GM-MDDH-T, de fecha 15 de octubre del 2025, proveniente de Gerencia Municipal; quien, solicita se realice la designación mediante acto resolutorio como "Oficial de Seguridad y Confianza Digital" y propone al Sr. Luis Angel Rosas Lezama, Responsable de la Unidad de Imagen Institucional como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y 157-2021-PCM;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el numeral 6 del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. Luis Angel Rosas Lezama, Responsable de la Unidad de Imagen Institucional como **OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ** en mérito a los considerandos que preceden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al interesado y a los órganos de línea de la Municipalidad, con la finalidad establecida por la ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ
Angel Chamorro López
Sr. M. Angel Chamorro López
ALCALDE